



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

San Ignacio 17 de Abril del 2018

OFICIO MULTIPLE Nº 033 -2018/GR-DRE-CAJ/UGEL-SI-AGP/D

SEÑOR (A) :
DIRECTOR (A) DE LA I.E......

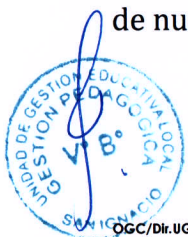
ASUNTO : DIFUSION DEL BOLETÍN INFORMATIVO

REF. : OFICIO MÚLTIPLE Nº 124-2018-GR.CAJ/DRE-CAJ.DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que, en cumplimiento del OFICIO MÚLTIPLE Nº 015-2018/MINEDU/VMGI-DIGC-DIGE, el Ministerio de Educación, en atención a la Ley Nº 29719, ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones Educativas, **SOLICITA** a usted asegurar que su Institución Educativa entregue un boletín informativo a los padres de familia y estudiantes difundiendo las normas y principios de sana Convivencia escolar y la prohibición de todo tipo de violencia entre estudiantes el cual debe estar plasmado en el Reglamento Interno de su Institución. Para lo cual la UGEL San Ignacio esta sugiriendo propuesta de boletín.

Seguro de contar con su participación en beneficio de la educación de nuestra provincia, expreso a usted las muestras de aprecio y consideración.



OGC/Dir.UGEL.SI.
 EJCT/AGP
 CVSZ/EHGE
 Cc.Arch.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
 SAN IGNACIO
 M. OSCAR GONZÁLES CRUZ
 DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III



REPUBLICA DEL PERU
MINISTERIO DE EDUCACION

POR LA CONVIVENCIA ESCOLAR TRABAJEMOS JUNTOS



NUESTRAS NORMAS DE CONVIVENCIA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: :

LUGAR :

DIRECTOR(A) :

AÑO ACADÉMICO :

I.- PROPÓSITO

Que la Institución Educativa promueva una convivencia sana y armoniosa entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para el logro de los fines propuestos por la Institución que es de lograr formar a personas humanas capaces de enfrentar las dificultades que se le presentan en la vida cotidiana.

II.- EL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Las familias de los estudiantes que presente problemas de conducta podrán suscribir con la Institución Educativa un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con los docentes y otros profesionales que atienden al estudiante, y

de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan para superar dicha situación, tanto en el tiempo escolar como en el extraescolar. Una de las estrategias utilizadas es la Hoja de Seguimiento la cual implica a los docentes y a la familia.

III.- ¿CÓMO ES NUESTRA CONVIVENCIA?

IV.- ¿CUALES SON NUESTRAS NORMAS BÁSICAS?



V. ¿QUIÉNES SON LOS ENCARGADOS DE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS?

VI. ¿CUÁLES SON LAS MEDIDAS REGULADORAS ADOPTADAS LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA?

VII. ¿CUÁL ES EL COMPROMISO DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA?

